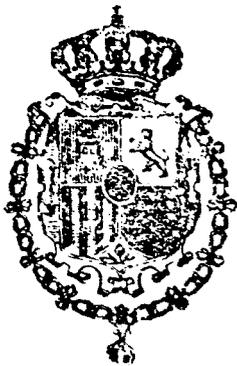


# DIARIO OFICIAL



DE

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

##### Subsecretaría

##### DELEGADOS GUBERNATIVOS

*Circular.* Cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Ateca (Zaragoza), el capitán de Artillería D. Jesús Badillo Pérez, considerándosele incluido en la relación que acompañaba a la real orden de primero del actual («Diario Oficial» núm. 203), referente a varios oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.

17 de septiembre de 1924.

Señor...

*Circular.* Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar cesa como delegado gubernativo en el partido judicial de Alcañices (Zamora), el capitán de Infantería D. Julián Castresana Montero, y pasa a desempeñar igual cargo en el de Bujalance (Córdoba).

17 de septiembre de 1924.

Señor...

##### DESTINOS

Se nombra ayudante de campo de V. E., al teniente coronel de Caballería D. Bartolomé Ginard Ramonell, disponible en esas islas.

17 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Se destina a este Ministerio, de plantilla, al auditor de brigada D. Emilio de la Cerda y López Molinero, con destino en la Auditoría de la quinta región.

16 de septiembre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

##### ORGANIZACION

*Circular.* Sujetándose a las reglas establecidas en la real orden circular de 10 del actual (D. O. núm. 203), para los de Infantería y Artillería, se crea en Ceuta un cuadro eventual de Ingenieros formado por un comandante, dos capitanes y cuatro subalternos.

16 de septiembre de 1924.

Señor...

##### RECOMPENSAS

Se concede a los tenientes médicos D. Mario Esteban Aranguez y D. Pedro Irigoyen Resino; mención honorífica sencilla, por los extraordinarios servicios prestados con motivo de la última epidemia de peste en la zona de Larache. Asimismo se dispone; que por análogos servicios: se citen en la orden del cuerpo o dependencia a que pertenecen y se les dé traslado de la misma a las clases e individuos de tropa que a continuación se relacionan:

16 de septiembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

##### Practicantes

- D. Diego García Sánchez.
- Joaquín Herrera Martín.
- Victoriano de la Fuente Guerra.
- Antonio Magaña Sánchez.
- Juan Ruiz Jordán.
- Sanitario, Valeriano Polo García.
- Otro, Francisco Romero León.
- Otro, Luis Gómez Martínez.
- Otro, Manuel Budia Montero.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se concede cruz de plata del Mérito Militar con distintivo amarillo y verde al cabo de Infantería; José Tomás Olivares y soldado de la misma arma; Juan Gámez Sorra, por haber estado prisioneros del enemigo.

16 de septiembre de 1924:

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa:

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El General encargado del despacho  
DUQUE DE TETUAN

## Sección de Infantería

### BAJAS

Se concede la separación del servicio, por haberlo solicitado, al capitán de Infantería D. Damián de Oriol Amigo de Ibero, supernumerario sin sueldo en esa región (hoy destinado al cuadro eventual de Ceuta), expidiéndosele la licencia absoluta por llevar más de doce años de servicios con arreglo a lo dispuesto en la ley de reclutamiento del año 1896.

17 de septiembre de 1924.

Señores Capitán general de la cuarta región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

### CONCURSOS

*Circular.* Con arreglo al inciso segundo de la real orden circular de 8 de julio de 1919 (C. L. núm. 265), se anuncia el concurso de una vacante de juez permanente de causas que, correspondiendo a coronel del Arma de Infantería, existe en la Capitanía general de la primera región. Los aspirantes a ella presentarán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente a la autoridad judicial de la Capitanía general de la primera región.

16 de septiembre de 1924.

Señor...

### DESTINOS

El coronel de Infantería D. José Mohino Toribio, del regimiento reserva de Algeciras núm. 15, pasa a desempeñar el cargo de segundo jefe de los Somatenes de la primera región, a propuesta del Capitán general de la misma.

17 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Se destina al cuadro eventual de Ceuta, al comandante y capitán de Infantería D. Manuel Valverde Suarez, disponible en la primera región, y D. Ricardo Nicolau Nevot, supernumerario en la cuarta, debiendo verificarse su incorporación con toda urgencia.

17 de septiembre de 1924:

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

*Circular.* Pasan destinados a los Somatenes de la quinta región, a propuesta del Capitán general de la misma, los capitanes de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación.

17 de septiembre de 1924.

Señor...

D. Ladislao Fernández Guinea, de la reserva de Calatayud, 67.

> Rafael Bautista González, de la de Barbastro, 69.

> Esteban Merino Revuelto, de la de Alcañiz, 72.

> Ildefonso de la Torre Muciente, de la de Castellón núm. 51.

> Julián Hermosilla Bernat, de la de Vinaroz, 52.

> Francisco Rubio García, de la de Soria, 70.

> Angel Monterde Navarro, de la de Guadalajara, 73.

Se nombra ayudante de la primera media brigada de la segunda brigada de Cazadores de montaña, al capitán de Infantería D. Francisco de Tuero Guerrero, del batallón montaña Fuerteventura, décimo de Cazadores.

17 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se desestima la petición del sargento de Infantería de la disuelta zona de Oviedo núm. 46 José Bujía Quiemy; en súplica de destino de plantilla y no como supernumerario, al regimiento de reserva de Oviedo núm. 69, con arreglo a los preceptos de la real orden de 3 de noviembre de 1922 («Diario Oficial» núm. 256).

16 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

### RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva, con el haber mensual que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que percibirá a partir de 1.º de octubre próximo por el regimiento de reserva de La Coruña núm. 60, al que queda afecto, al coronel de Infantería D. David de los Arcos González Auriol, segundo jefe de los Somatenes de la octava región.

17 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

## Sección de Sanidad Militar

### CONDECORACIONES

*Circular.* Se autoriza a los jefes y oficiales que se relacionan a continuación para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, de que se hallan en posesión, con arreglo a la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 188).

16 de septiembre de 1924.

Señor...

- D. José Fernández Bosch; comandante de Infantería; delegado gubernativo de Arenys de Mar (Barcelona).
- > Luis Terrier Monzó, comandante del regimiento de Infantería Burgos, 36.
  - > Rogelio Castedo Cala, capitán de Infantería (E. R.) afecto a la reserva de Málaga.

**Circular:** Se autoriza a las clases de tropa que se relacionan a continuación, para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja Española, de que se hallan en posesión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

16 de septiembre de 1924:

Señor..

Antonio Sánchez de las Matas y Gil de Pareja, cabo de complemento de la Comandancia de Artillería de Cartagena.  
Majín Lázaro Aruñe, cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza.

#### SERVICIOS DE CIRUGIA

**Circular.** Se restablece el cargo de cirujano-consultor, director de los servicios de cirugía en el Ejército de operaciones en Marruecos y hospitales de evacuación de la Península, creado por real orden circular de 5 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 197), con las atribuciones en esta disposición consignadas; designándose para el expresado cometido al comandante médico del hospital militar de Carabanchel, D. Mariano Gómez Ulla, y como secretario del mismo al capitán médico de la Academia de Artillería y en la actualidad alumno en los cursos de Cirugía, D. Severiano Ríos Pérez Benito, devengando ambos las dietas reglamentarias durante el tiempo que desempeñen la comisión que se les confiere.

17 de septiembre de 1924.

Señor..

El General encargado de despacho.  
DUQUE DE TETUAN

### Sección de Justicia y Asuntos generales

#### APTOS PARA ASCENSOS

Se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda al Auditor de brigada don Raimundo Sánchez Rojas y Paredes; con destino en ese Consejo Supremo de Guerra y Marina:

16 de septiembre de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina:

#### CONDECORACIONES

Se aprueba la concesión de las que se indican a los oficiales que a continuación se expresan:

16 de septiembre de 1924:

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Teniente de Infantería, D. Manuel Veloso Pérez, con destino en la Demarcación de Reserva de Vigo, número ciento ocho, Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Tetuán».

Otro; de ídem; D. Fernando Sánchez González, con destino en el regimiento Granada, 34, de dicha Arma, adición del aspa roja de herido sobre la Medalla Militar de Marruecos, que posee.

Se aprueba la concesión de las que se indican a la clase e individuos de tropa que a continuación se expresan.

16 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Suboficial de Infantería, D. Antonio Eviza Rodríguez, con destino en el regimiento del Rey, 1 de dicha Arma; pasador «Melilla» sobre la Medalla militar de Marruecos; que posee.

Soldado de Infantería, Luis Gómez Cebrenos; con destino en el regimiento de América 14, de dicha Arma, Medalla militar de Marruecos con el pasador «Larache».

#### PENSIONES DE CRUCES

Se concede a doña Juana y doña Concepción García Arenal, la transmisión de la pensión de 400 pesetas anuales, anexa a la cruz de segunda clase de San Fernando, que poseía su difunto padre el soldado licenciado, D. Angel García Rodríguez, abonables por la Intendencia militar de esa región, por partes iguales, a partir del 5 de agosto de 1920, siguiente al del óbito del causante.

16 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

#### POLAINAS

**Circular.** Se declara reglamentaria para las tropas del Arma de Caballería la polaina de cuero en sustitución de la de tela.

16 de septiembre de 1924:

Señor..

#### RETIROS

Se dispone la baja por fin del mes actual en la nómina de retirados por guerra de las regiones que se indican, por haber cumplido la edad reglamentaria, a los oficiales (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, percibiendo desde 1.º del entrante mes de octubre, los haberes que a cada uno se le señala por las Delegaciones que también se indican.

16 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de las segunda, tercera y quinta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Alférez de Infantería, D. José Vázquez Salguero, 146,25 pesetas, por la delegación de Hacienda de Málaga.  
 Otro de ídem, D. Angel Alcauza Fernández, 146,25 pesetas, por la de Cádiz.  
 Otro de ídem, D. Lucio Clavijo Barea, 146,25 por la de Valencia.  
 Capitán honorífico, alférez de ídem, D. Eufemio Solá Martínez, 146,25 por la de Zaragoza.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, a partir de 1.º de octubre próximo, con arreglo a la base 11.ª de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real orden de 10 de febrero de 1921 (C. L. núm. 57), a los jefes del Cuerpo Jurídico Militar, comprendidos en la siguiente relación.

16 de septiembre de 1924.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

#### Auditor de división.

D. Rafael de Piquer y Martín Cortés, de la Fiscalía de la primera región.

#### Audidores de brigada

D. Raimundo Sánchez Rojas y Paredes, del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
 D. Constante Miquelez de Mendiluce, del mismo.

#### Tenientes auditores de primera

D. José María Sagnier Sanjuanena, de la Fiscalía de la cuarta región.  
 D. Cirilo Genovés Amorós, del Ministerio de la Guerra.

El General encargado del despacho,  
 DUQUE DE TETUAN

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### APTOS PARA ASCENSO

Se declara apto para el ascenso al empleo superior inmediato, al teniente, con destino en la Dirección general de la Guardia civil, D. Tomás Ausin Robles.

16 de septiembre de 1924.

Señor Director general de la Guardia civil.

### ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato, al alférez, cabo de ese real Cuerpo, D. Rufino Lucas Canillas y al guardia del mismo, D. Juan Mateo Ruiz, con la antigüedad de 26 del mes próximo pasado.

16 de septiembre de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general del Ejército.

### DISTINTIVOS

Se concede el distintivo del profesorado creado por real decreto de 24 de marzo de 1915 (Colección Legislativa núm. 28), al capitán profesor de la Academia especial del cuerpo de Carabineros, D. Millán Fernández-Delgado Pérez.

16 de septiembre de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señor Director de los Colegios de Carabineros.

Se concede el distintivo del profesorado, creado por real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. número 28), al capitán profesor de la Academia especial del cuerpo de Carabineros, D. Antonio Valdés Sánchez-Ocaña.

16 de septiembre de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señor Director de los Colegios de Carabineros.

### REAL CUERPO DE GUARDIAS ALABARDEROS

Se concede el ingreso en ese Real Cuerpo, en clase de guardia alabardero, en vacante que existe, al sargento del segundo regimiento ligero de Artillería, D. Gaspar Liras Sanz, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

16 de septiembre de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

### RESERVA

El coronel de la Guardia civil disponible en la primera región, D. Manuel Alvarez Caparrós, pasa a situación de reserva con el haber pasivo mensual de 900 pesetas, que percibirá a partir del primero de octubre próximo, por el 14.º tercio de dicho cuerpo, al que queda afecto por fijar su residencia en esta Corte.

16 de septiembre de 1924.

Señor Director de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se conceden las gratificaciones que se expresan, a partir de primero de octubre próximo, al personal del cuerpo eclesiástico del Ejército, que figura en la siguiente relación.

16 de septiembre de 1924.

Señor Vicario general castrense.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

**Gratificación de 500 pesetas por un quinquenio**

Capellán mayor, D. Exuperio Alonso Rodríguez, del servicio de la plaza de Madrid.

**Gratificación de 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por veintiocho años de oficial**

Capellán primero, D. Joaquín Monzón Gálvez, del noveno regimiento de Artillería ligera.

**Gratificación de 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por veintisiete años de oficial**

Capellán primero, D. David Touriño García, del regimiento Cazadores Talavera, 15 de Caballería.

Otro, D. Bartolomé González García, del hospital Militar de Guadalajara.

Otro, D. Santiago de Benito Mingo, del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

Otro, D. Ramón Olalla Gonzalo, del regimiento Lanceros Farnesio, 5.º de Caballería.

Otro, D. José Valenzuela Marco, del 8.º regimiento de Artillería ligera.

**Gratificación de 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, por veintitrés años de oficial**

Capellán primero, D. Monserrate Sbert Tomás, del primer regimiento de Artillería pesada.

Otro, D. Higinio Pereo Barroso, del hospital Militar de Granada.

**Gratificación de 500 pesetas por un quinquenio**

Capellán segundo; D. José Sanchón Zacámara; del regimiento de Infantería Alava, 56.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

**Intendencia General Militar****LAVADO DE ROPA**

*Circular.* Para no prescindir del aprovechamiento en favor del Estado, del 75 por 100 de la paja procedente del vaciado que se efectúa para lavar las telas de los jergones o colchonetas y cabezales de la cama de tripa, excepto cuando dicho vaciado lo ocasionen bajas de individuos por pase al hospital, se resuelve, que cuando los cuerpos tengan que lavar las citadas prendas de cama, lo vayan efectuando escalonadamente, a fin de que los parques de Intendencia puedan entregar previamente a, aquéllos, un número de telas de que se trata, igual al de que ha de ser lavado, devolviéndose después de esta operación el material, a los respectivos parques, para que éstos, cuenten siempre con repuesto para atender a eventualidades del servicio, teniendo esta disposición carácter provisional, hasta que las existencias del material de referencia permitan aumentar la dotación en poder de los mencionados cuerpos.

16 de septiembre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

**Subsecretaría****BAJAS**

Según noticias recibidas en este Ministerio de las Autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

17 de septiembre de 1924.

Clase	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIÓNES			Punto donde fallecieron	Destino que servían
		Día	Mes	Año		
<b>INFANTERIA</b>						
Cor. (E. R.)	D. Carlos García Casanova .....	2			Valencia .....	Reg. rva. Valencia, 23.
Comandante.	» Rafael Villalba Escudero ...	20			Ceuta .....	Fuerzas Regs Indígs Ceuta, 3.
Otro .....	» Julio Alonso González .....	22			Ronda .....	Caz. Alba de Tormes, 8.
Capitán .....	» Angel Martínez Grimal .....	7			Melilla .....	Disponible 1.ª región y Servicio Aviación.
Otro .....	» Adalberto de Hevia Maura ...	11			Xauen (Tetuán) .....	Tercio de Extranjeros.
Otro .....	» César Guillén Santos .....	12			Tetuán .....	Caz. Arapiés, 9.
Otro .....	» Juan San Miguel Rasilla ...	16			Melilla .....	Tercio de Extranjeros.
Otro .....	» Lorenzo Carbonell Muntó ...	22			Ceuta .....	F. R. I. Alhucemas, 5.
Teniente ..	» Ricardo Serrano Palacios ...	11			Idem .....	Idem Larache, 4.
Otro .....	» Francisco Shelly Echaluze ...	13			Melilla .....	Reg. Melilla, 59.
Otro .....	» José Noguera Márquez .....	16			Idem .....	Tercio de Extranjeros.
Otro .....	» Julio Sáenz de Urraca Madariaga .....	18			Ceuta .....	Fuerzas Regs. Indígs. Larache, 4.
Otro .....	» Alfonso Alborni Velajuana ...	20	agosto	1924	Idem .....	Idem Id. Ceuta, 3.
Otro .....	» Vicente San José Lecina ...	2			Idem .....	Reg. Vizcaya, 51.
Otro .....	» Diego Hidalgo Cobo .....	2			Idem .....	F. R. I. Alhucemas, 5.
Otro .....	» Angel Puig García .....	23			Idem .....	Tercio de Extranjeros.
Otro .....	» Segundo Sánchez de Paz .....	24			San Sebastián .....	dem.
Alférez .....	» Leopoldo Coig Macías .....	2			Valencia .....	Reg. Cuenca, 27.
Otro .....	» José Villalba Martón .....	8			Ceuta .....	F. R. I. Ceuta, 3.
Otro .....	» Antonio Rodríguez Flores ...	14			Idem .....	Idem Larache, 4.
Otro .....	» Julio Albandos Clausó .....	16			Melilla .....	Reg. San Fernando, 11.
Otro .....	» José Martínez Molins .....	17			Ceuta .....	Tercio de Extranjeros.
Otro .....	» Agustín López López .....	18			Idem .....	Reg. Mallorca, 13.
Otro .....	» Mariano Isquitos Serrano ...	19			dem .....	F. R. I. Alhucemas, 5.
Otro .....	» Vicente Manglano de Soís ...	31			Idem .....	Idem
Comte. (S. R.)	» José Benedicto Quallart .....	9			Valencia .....	Reg. rva. Valencia, 23.
Tent. (E. R.)	» Antonio Díaz Domínguez ...	15			Tetuán .....	Reg. España, 46.
<b>CABALLERIA</b>						
Coronel ...	D. Pedro Sánchez Scler .....	26	agosto	1924	Málaga .....	Disponible 6.ª región.
Tent. coronel	» Joaquín Berruola Casanova ...	6	idem.	1924	Córdoba .....	Lanceros Sagunto, 8.
<b>INGENIEROS</b>						
Cor. (S. R.)	D. Francisco Ricart Gualdo ....	1	ago	1924	Barcelona .....	2.º Bón. rva. Zapadores.
Tent. coronel	» Francisco Martínez Maldonado ..	19	idem.	1924	Antequera .....	Comandancia de Granada.
Cap. (E. R.)	» Vicente Granda Antona .....	24	idem.	1924	Madrid .....	Idem Ceuta.
<b>GUARDIA CIVIL</b>						
Cap. (E. R.)	D. Pablo Rubio González .....	4	oct	1924	Cuenca .....	Reemplazo enfermo 1.ª región.
<b>INTENDENCIA</b>						
Coronel ....	D. Fernando Pastrana de Hierro ..	21	agosto	1924	Ceuta .....	Disponible en Ceuta.
<b>INTERVENCION</b>						
C.ª 1.ª clase.	D. Melanio Domínguez Ansedo ..	6	agosto	1924	Trubia .....	Interventor Fábrica Art.ª Trubia.
<b>SANIDAD MILITAR</b>						
T. cor. méd.	D. Juan Planelles Ripoll .....	9	oct	1924	Málaga .....	Hospital mil. de Málaga.

El Subsecretario  
DUQUE DE TETUAN

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuervos diversos

#### ACADEMIAS

Se concede la pensión diaria de 3,50 pesetas, al alumno de la Academia de Infantería D. Miguel Barriaca Morales, a quien por real orden de 22 de julio último (D. O. núm. 164), se le ha otorgado los beneficios de permanencia en las Academias militares. Dicha pen-

sión le será abonada a partir del día 29 de diciembre de 1922, fecha en que fue admitido como alumno, posterior a la desaparición de su hermano, causante de los citados beneficios; haciéndose la reclamación en la forma dispuesta en la prevención 8.ª de la real orden de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102) y previa liquidación de la que tiene asignada por anterior fallecimiento.

18 de septiembre de 1924.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

## LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Coruña, al alférez alumno de la Academia de Artillería D. Eduardo Durán Marquina.

16 de septiembre de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones e Interventor general del Ejército.

Se conceden quince días de licencia por enfermo, para El Ferrol, al alférez de la Academia de Artillería D. Víctor Suances Díaz.

16 de septiembre de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones e Interventor general del Ejército.

Se concede un mes de licencia por enfermo, para Logroño y Ueberuaga de Ubilla, al alumno de la Academia de Artillería D. José Herreros de Tejada y Azcona.

15 de septiembre de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

El Jefe de la Sección  
*Juan Vaxeras*

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

## PENSIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con doña Isabel Oneti Alvarez y termina con doña Cristina Montis Klécé, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifestó a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1924.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Jaca.....	D. Isabel Oneti Alvarez .....	Viuda.....	»	T. ret., D. Eulogio Villalón Caballero .....	1.000	00	Art. 2.º R. D. de 22 enero 1924 .....	9	junio...	1924	Jaén.....	Jódar .....	Jaén.....	
Sevilla.....	» Esperanza Fuentes Lobillos .....	Idem.....	»	Idem, D. Luis Negrón Ortega .....	1.500	00	Idem 1.º id. id. ....	29	marzo..	1924	Jaén.....	Morón .....	Sevilla.....	
Idem.....	» Purificación Cárdenas Náñez .....	Idem.....	»	Oficial celador de fortificación de 1.º clase de Ingenieros, D. Eduardo Pérez Puertas.....	1.102	35	Idem.....	15	enero...	1924	Idem.....	Sevilla.....	Idem.....	
Idem.....	» M.º de la Paz Roldán Cuenca .....	Idem.....	»	Cap. ret., D. José Marsol Farré.....	1.000	00	Idem 2.º del id. ....	25	mayo...	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Melilla.....	» Teresa Arázo Daza.....	Idem.....	»	Alférez, D. Antonio Navas García.....	400	00	Idem 7.º del id. .... (22 julio 1891 y artículos 7.º y 8.º del reglamento de la Orden de María Cristina.....)	1	enero...	1924	Málaga.....	Melilla.....	Málaga.....	(A)
Idem.....	» M.º de las Mercedes Vallés Vergé .....	Huérfanas	Solteras..	Capitán con Cruz de María Cristina, D. Timoteo Vallés Fraile .....	1.125	00	Idem.....	6	agosto..	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)
Idem.....	» Carmen Vallés Vergé.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» Juana Vallés Vergé.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Málaga.....	» Isabel Molina Báez.....	Viuda.....	»	Guardia de Alabarderos, alférez para efectos de retiro, D. Antonio Muñoz Molina.....	1.000	00	Art. 2.º R. D. de 22 enero 1924.....	14	marzo...	1924	Idem.....	Málaga.....	Idem.....	
Granada.....	» M.º Fernández Sánchez de Molina.....	Idem.....	»	Cap. ret., D. Bernardino Lillo Acosta.....	1.000	00	Idem.....	9	agosto..	1923	Granada.....	Granada.....	Granada.....	
Idem.....	» M.º de los Angeles López Torrens.....	Huérfana..	Viuda.....	Capitán, D. José López María.....	750	00	Idem 25 junio 1804.....	25	marzo...	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(C)
Ibiza.....	» Cristina Montús Klé.....	Viuda.....	»	Coronel, D. Juan Tur y Palau .....	2.250	00	Art. 1.º R. D. del 22 enero 1924....	10	idem...	1924	Baleares.....	Ibiza.....	Baleares.....	

(A) Dicha pensión se abonará a la interesada previa deducción de los dos pagas de tocas que en importancia de 352,50 pesetas le fueron abonadas en la Intendencia Militar de Melilla, según acuerdo de 28 de julio de 1913 (D. O. núm. 165), y previa liquidación de la ración de Africa percibida por ella y su hija desde 1.º de enero del año actual, cuya ración les fué otorgada en 29 de diciembre de 1914 (D. O. núm. 1 do 1915).

(B) Dicha pensión debe de abonarse a las interesadas por partes iguales mientras permanezcan solteras, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio, y acumulándose la parte correspondiente de la huérfana que pierda la aptitud legal para el percibo, en las que se conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su hermana doña Luisa, a quien a su vez

fué transmitido por real orden de 31 de marzo de 1888, otorgándosele a la interesada, toda vez que ha justificado que no tiene derecho a pensión por su marido, cuyo beneficio seguirá disfrutándolo mientras continúe viuda y con aptitud legal.

Madrid 13 de septiembre de 1924.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA